



DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO-ECUADOR

NOTARIO SE AGREGA. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MI, EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTA Y CUYO TENOR LITERAL Y QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: SEÑOR NOTARIO: EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, SÍRVASE INSERTAR UNA QUE CONTENGA MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE OTECEL SOCIEDAD ANÓNIMA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: PRIMERA: COMPARECIENTE: COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, EL SEÑOR JOSE LUIS DIAZ DE MERA GIGANTE, DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA, CASADO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE OTECEL SOCIEDAD ANÓNIMA, COMO PRESIDENTE EJECUTIVO, TAL COMO SE ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL QUE SE ACOMPAÑA COMO DOCUMENTO HABILITANTE, CONCURRE DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL SIETE QUE TAMBIÉN SE ANEXA Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA ESCRITURA. EL SEÑOR JOSÉ LUIS DÍAZ DE MERA GIGANTE MANIFIESTA SU VOLUNTAD COMO EN EFECTO LO HACE, SUSCRIBIR LA MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE OTECEL SOCIEDAD ANÓNIMA, CONTENIDO EN ESTE INSTRUMENTO. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- OTECEL SOCIEDAD ANÓNIMA, SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

000002

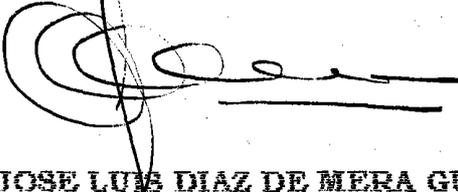
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO-ECUADOR



EL OCHO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN, EL DIEZ DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES. DOS.- DESPUÉS DE SU CONSTITUCIÓN EL ÚLTIMO ACTO SOCIETARIO FUE UN AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, EFECTUADO MEDIANTE PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE JUNTA GENERAL QUE AUMENTÓ EL CAPITAL SOCIAL DENTRO DEL CAPITAL AUTORIZADO, ANTE EL NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, EL NUEVE DE JULIO DE DOS MIL SIETE, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN, EL DOS DE AGOSTO DE MISMO AÑO. TRES.- LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA, CELEBRADA EL DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL SIETE, RESOLVIÓ MODIFICAR EL OBJETO SOCIAL Y REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL. TERCERA: MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.- CON TALES ANTECEDENTES, OTECEL SOCIEDAD ANÓNIMA MODIFICA SU OBJETO SOCIAL Y REFORMA EL ESTATUTO, TODO DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ACTA DE DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE QUE SE ACOMPAÑA COMO HABILITANTE. CUARTA.- EL SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR Y ANTEPONER LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO NECESARIAS PARA LA PERFECTA VALIDEZ Y FIRMEZA DE ESTE INSTRUMENTO E INCLUIR LOS DOCUMENTOS HABILITANTES. FIRMADO) ABOGADA EVELYN LÓPEZ DE SÁNCHEZ, CON MATRÍCULA PROFESIONAL MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO Y LEÍDA QUE FUE ÍNTEGRAMENTE AL

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO-ECUADOR

COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO, ÉSTE SE RATIFICA Y FIRMA  
CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.-

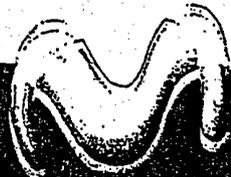


JOSE LUIS DIAZ DE MERA GIGANTE  
C.I. 1722 32218-5

EL NOTARIO Notaria 37ma  
*Roberto Dueñas Mera*  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador



Telefonica



MOVISTAR

270020

Otecel  
Av. Repú  
Casilla 17  
Telf: (593-2)  
Extension calle Hanes  
Av. Carlos Julio Arboleda  
Edificio Movistar - Guaya  
Telf: (593-4) 220 3503

Quito, 26 de septiembre de 2006.

Señor Don  
José Luis Díaz de Mera Gigante  
Presente.-

Estimado José Luis:

Me complace comunicarte que el Directorio de la compañía OTECEL S.A., en sesión celebrada el 25 de Septiembre de 2006, tuvo a bien designarte como Presidente Ejecutivo, por el período estatutario de dos años, en reemplazo del Señor Alberto Sandoval Jaramillo.

Te corresponde así, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de OTECEL S.A.

OTECEL S.A. se constituyó por escritura pública ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, el 8 de Septiembre de 1993, y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 10 de Septiembre de 1993. Tus deberes y atribuciones constan en la escritura pública, otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito el 23 de Septiembre de 2005 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 9 de noviembre de 2005.

Atentamente,

Dr. Andrés Donoso Echanique  
Vicepresidente Legal  
OTECEL S.A.

Quito, 26 de Septiembre de 2006, con esta fecha declaro haber aceptado el cargo de Presidente Ejecutivo de la compañía OTECEL S.A.

Atentamente,

José Luis Díaz de Mera Gigante  
C.I. 172232218-5  
Domiciliado en la ciudad de Quito, en la Avenida República y Prado  
Teléfono: 2227700

En esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 9507 del Registro de Nombramientos Tomo 137  
Quito, a 27 SET. 2006



REGISTRO MERCANTIL



REPUBLICA DEL ECUADOR  
INSTITUTO NACIONAL DE REGISTRO DEL  
ECONOMÍA Y CALIFICACIÓN

IDENTIDAD 172732718-5

JOSE LUIS DIAZ DE NERA GIGANTE  
DAMIEN/ESPAÑA  
7 DE ABRIL 1964  
EXT. 11 34767 90167 H  
QUITO PCNA-2005 EXT.

*[Signature]*

PARA EL REGISTRO

ESPAÑOLA V4444 V4444

CC. MARIA ESTUER ROMERAL DIAZ  
SUPERIOR INV. EN POLIZAS  
APOLONIO DIAZ DE NERA SANCHEZ DE LA NIETA  
TERESA GIGANTE URTEGA  
QUITO-8-4-2005  
QUITO 8-4-2017 AFP  
PV Pch 0235810

*[Signature]*

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES REL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE  
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
COMFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 21 DE Enero DEL 2008

EL NOTARIO  
*[Signature]*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Nera  
Quito - Ecuador

000004

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA OTECEL S.A. REUNIDA EL 17  
DE DICIEMBRE DE 2007**



En Quito D.M., a los 17 días del mes de Diciembre de 2007 a las 15H00 en el domicilio de la compañía ubicado en la Avenida República y Pradera esquina, se reúnen los accionistas de la compañía OTECEL S.A.: ECUADOR CELLULAR HOLDINGS B.V., debidamente representada por el Doctor Andrés Donoso Echanique, según documento que se adjuntará al expediente de esta Junta, propietaria de 93'748.772 acciones y por sus propios y personales derechos, propietario de una (1) acción; todas las acciones son de un (USD \$1.00) dólar de los Estados Unidos de América las mismas que son ordinarias, nominativas y se encuentran pagadas en su totalidad. Se encuentra también presente la Abogada Blanca Isabel Egas Velasco.

Los accionistas que representan el cien por cien del capital social, deciden, en uso de la facultad que le concede el artículo 238 de la Ley de Compañías del Ecuador, constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal y, así mismo, que ésta tenga por objeto tratar el siguiente orden del día:

1. Modificación del objeto social y reforma del estatuto de la compañía.
2. Solicitud de operaciones de crédito directo con instituciones financieras locales y/o extranjeras.

Actúa como Presidente ad-hoc de la Junta General de Accionistas, el Doctor Andrés Donoso Echanique quien declara instalada la sesión y actúa como secretaria ad-hoc la Abogada Blanca Isabel Egas Velasco y pone en consideración el orden del día:

1. Los accionistas por unanimidad deciden modificar el objeto social de la Compañía y por tanto reformar el Artículo Quinto de manera que en adelante diga:

**"ARTICULO QUINTO: OBJETO.-** El objeto de la Compañía es la prestación de todo tipo de servicios de telecomunicaciones con sujeción a las disposiciones legales pertinentes aplicables a esas actividades. La compañía podrá además dedicarse a actividades similares a las antes descritas en otros Países. La Compañía realizará todas las actividades relacionadas o complementarias con el objeto social descrito anteriormente, incluyendo la representación de empresas nacionales y extranjeras, así como la prestación de todo tipo de servicios administrativos y de asesoría. Para cumplir con su objetivo social, la Compañía podrá celebrar todos los actos y contratos civiles, mercantiles, laborales y de cualquier naturaleza, permitidos o autorizados por las Leyes ecuatorianas, incluyendo pero sin limitarse a la importación y exportación de bienes y servicios relacionados con su actividad y la compra de bienes inmuebles necesarios para ello."

*Bueno*



RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE  
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
Una FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 04 DE XII DEL 2007

EL NOTARIO

  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
**Dr. Roberto Dueñas Mera**  
Quito - Ecuador



Se le autoriza al Presidente Ejecutivo a suscribir la escritura pública de modificación del objeto social y reforma de estatuto social.

2. La Junta General por unanimidad autoriza al Presidente Ejecutivo para que contrate líneas de crédito con instituciones financieras locales y/o internacionales, que para el efecto se seleccionen, hasta por un total de ciento treinta y cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 135.000.000,00). Asimismo, le autoriza y faculta para que suscriba los documentos que sean necesarios para el proceso y los respectivos pagarés cuando existan desembolsos.

Adicionalmente, La Junta General, aprueba que, si durante el transcurso del plazo establecido para estas operaciones financieras, sea una o más de una, la Vicepresidencia Financiera de OTECEL S.A. considera que hay que modificarlas, renegociarlas o renovarlas durante el año 2008, sin que ello implique el incremento del valor inicial de la operación, el Presidente Ejecutivo pueda hacerlo sin necesidad de nueva Junta General y por lo tanto, pueda suscribir los respectivos pagarés.

Por no haber otro asunto a ser tratado, se concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión, el acta es leída, aprobada y suscrita por los presentes. A las 11h30 se levanta la sesión.

Dr. Andrés Donoso Echanique  
**PRESIDENTE AD- HOC DE LA JUNTA  
REPRESENTANTE DE ECUADOR CELLULAR HOLDINGS B.V.  
Y ACCIONISTA**

Ab. Blanca Isabel Egas Velasco  
**SECRETARIA AD- HOC DE LA JUNTA**



TORGO ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE  
**PRIMERA** COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE  
MODIFICATORIA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL  
ESTATUTO DE OTECEL S.A.- DEBIDAMENTE SELLADA Y  
FIRMADA EN QUITO, A VEINTIUNO DE ENERO DEL DOS  
MIL OCHO

EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas Mera*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito Ecuador



**RAZON:** En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Gonzalo Merlo Pérez, Superintendente de Compañías, Subrogante, según Resolución Número 08.Q.IJ.001139, de fecha nueve de abril del dos mil ocho, se toma nota del contenido de la misma al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía OTECEL S.A., celebrada en esta Notaria el ocho de septiembre de mil novecientos noventa y tres, mediante la cual se aprueba la escritura de Reforma de Estatutos de la mencionada compañía, celebrada en la Notaria Trigésimo Séptima de este cantón, el veinte y uno de enero del dos mil ocho.- Quito, treinta de abril del dos mil ocho .-

  
*Dra. Lorena Prado Marcial*  
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE  
QUITO SUPLENTE



000007

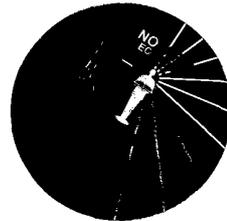


BR.

RAZON: EN ESTA FECHA Y EN MI CALIDAD DE NOTARIO TRIPARTITO, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA SEPTIMO, DEL CANTÓN QUITO, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE MODIFICATORIA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE OTECEL SOCIEDAD ANÓNIMA, OTORGADA EN ESTA NOTARIA CON FECHA VEINTIUNO DE ENERO DEL DOS MIL OCHO, DE LA RESOLUCIÓN NUMERO 08.Q.IJ.001139, EMITIDA EN QUITO POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CON FECHA NUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO, MEDIANTE LA CUAL APRUEBA LA PRESENTE ESCRITURA.- QUITO, CINCO DE MAYO DEL DOS MIL OCHO.

EL NOTARIO

*Roberto Dueñas Mera*  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito-Ecuador



RESOLUCION No.08.Q.IJ.001139

603008

Dr. Gonzalo Merlo Pérez  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud correspondiente, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 21 de enero del 2008, que contiene la reforma de estatutos de OTECEL S.A.;

QUE el Departamento Jurídico de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 323 de 9 de abril del 2008, ha emitido informe favorable para la aprobación del acto societario en referencia;

QUE en cumplimiento de lo previsto en el inciso tercero del artículo 435 de la Ley de Compañías, el señor Superintendente de Compañías mediante Oficio No. SC.DS.08.068 de 2 de abril del 2008, en razón de un impedimento ocasional por motivos de salud, autorizó al Intendente de Compañías de Quito, para que se atienda bajo la calidad de Superintendente de Compañías, Subrogante, todos los asuntos que hayan llegado o lleguen para conocimiento y decisión de la primera autoridad; siendo la presente aprobación uno de ellos; y,

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de OTECEL S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo Séptimo y Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 9 de Abril de 2008

  
Dr. Gonzalo Merlo Pérez  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE

  
EXP. 47972  
Tr. 01.1.08.000210

Con esta fecha queda INSCRITA la presente  
Resolución, bajo el No. 1453  
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 139  
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la  
misma, de conformidad a lo establecido en  
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,  
publicado en el Registro Oficial 878 del 29  
de Agosto del mismo año.

Quito, a 13 MAY 2008

  
**Dr. Raúl Caybar Secaira**  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO





**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**

000009



**ZÓN.-** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **08.Q.IJ. CERO CERO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE** del **SR. SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE** de 09 de abril de 2.008, bajo el número **1453** del Registro Mercantil, Tomo **139.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 2074 del Registro Mercantil de tres de septiembre de mil novecientos noventa y tres, a fs 3603 vta., Tomo 124.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA Certificada** de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**OTECCL S. A.**", otorgada el 21 de enero del 2.008, ante el Notario **TRIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO DUEÑAS MERA.-** Se da cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **18688.-** Quito, a trece de mayo del año dos mil ocho.-  
**EL REGISTRADOR.-**



**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO.**

RG/lg.-